



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDAD BOQUIA

Resolución de aprobación N° 200 de marzo 24 de 2000
Resolución 556 Diciembre 01 de 2004 - Educación de Adultos
Resolución 4085 Agosto 17 de 2021 - Prejardín, Jardín y Transición
Decreto 1364 Diciembre 06 de 2022 – Sede 2 Ciudad Boquía
Código DANE 166001006105 Sede 1 y 166001800473 Sede 2
NIT 816001632-1

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

ESTUDIO PREVIO Y JUSTIFICACION PARA PRESTACION DE SERVICIO

Según la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias, toda obligación contractual en la que participe una entidad estatal debe estar precedida de un estudio donde se materialice la necesidad, conveniencia y oportunidad de la contratación y las apropiaciones presupuestales correspondientes.

1. IDENTIFICACION Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDAD BOQUIA es un centro educativo comprometido con el desarrollo integral de sus estudiantes, donde se llevan a cabo tanto actividades académicas como recreativas, dentro de los diferentes estudios realizado por el ente municipal, se ha identificado la necesidad de adquirir suministros de aseo para cubrir para cubrir necesidades de estudiantes y oficinas para garantizar el buen funcionamiento de la entidad, estas son:

- Suministro insumos de aseo para garantizar el óptimo funcionamiento de las actividades escolares y administrativas de la Institución Educativa en espacios y condiciones óptimas de limpieza.
- La falta de insumos de aseo genera retazos en las actividades escolares y administrativas de la Institución Educativa.
- La Instituciones Educativas requiere de los suministros de aseo para mantener los espacios con condiciones óptimas permitiendo que la actividad escolar y administrativa sea más amena y que se pueda prestar un servicio oportuno a la comunidad educativa, por lo anterior el establecimiento público debe garantizar la comunidad y permanencia de los menores en el sistema educativo.

Es necesaria la compra o adquisición de elementos aseo para satisfacer dicha necesidad, teniendo en cuenta lo anterior, se debe adelantar un procedimiento de contratación para que de manera rápida se atienda y solucione las necesidades generadas para el cumplimiento de las actividades del año escolar 2026 en la sede uno y dos de la institución educativa.

Para atender la demanda y garantizar la ejecución del propuesto de conformidad con lo expuesto, se requiere que la persona del objeto del contrato a suscribir, sea una persona natural o jurídica que demuestre que dentro de su objeto social está la venta o suministro de bienes de la misma naturaleza relacionados en el objeto de este proceso.

Cra. 6ª # 63-50 Sector E Ciudadela del Café. Sede 1
Calle 63 A # 3ª-62 Boquía. Sede 2
Pereira-Risaralda

Celular sede 1: 3216363162 Celular sede 2: 3148807418
Correo electrónico: ciudadboquia@pereira.gov.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDAD BOQUIA

Resolución de aprobación N° 200 de marzo 24 de 2000
Resolución 556 Diciembre 01 de 2004 - Educación de Adultos
Resolución 4085 Agosto 17 de 2021 - Prejardín, Jardín y Transición
Decreto 1364 Diciembre 06 de 2022 – Sede 2 Ciudad Boquía
Código DANE 166001006105 Sede 1 y 166001800473 Sede 2
NIT 816001632-1

CONSIDERACIONES INICIALES

- El monto requerido para atender la necesidad del objeto de este estudio, no supera 20 SMLMV, por lo que es aplicable la modalidad de régimen especial para establecimientos educativos oficiales. según la cual, las adquisiciones de bienes y servicios que se encuentren en el rango indicado se adelanten con observancia de lo dispuesto en el Reglamento aprobado por el consejo directivo. En consecuencia, el proceso derivado de este análisis se rige por lo determinado en el manual de contratación institucional, subtítulo vinculados alineamientos del reglamento interno.
- Para la contratación derivada del proceso que inicia con este estudio previo, el consejo directivo institucional, en el manual de contratación del establecimiento educativo, autoriza al rector para adelantar las acciones requeridas tendientes a la contratación mediante la cual se satisfacen la necesidad descrita; previo cumplimiento de criterios establecidos en el mismo.
- La atención de la necesidad descrita y el proceso contractual procedente se adelantará con observancia de los principios de la contratación estatal. En ningún caso podrán celebrarse contratos de trabajo, ni estipularse obligaciones propias de las relaciones laborales tales como subordinación, cumplimiento de
- jornada laboral o pago de salarios. En todo caso, los recursos del Fondo de Servicios Educativos no podrán destinarse al pago de acreencias laborales de ningún orden.

Para ello, la IE CIUDAD BOQUIA requiere esta contratación para garantizar la prestación del servicio y/o suministro dentro del desarrollo de sus actividades académicas, con el fin de ofrecer a sus estudiantes la calidad educativa y al desarrollo institucional, en particular atiende requerimientos de la planeación presupuestal del establecimiento, propiciando el adecuado avance en el funcionamiento de los servicios educativos indispensable para el normal funcionamiento de la Institución Educativa, ejerciendo lo reglamentado en el Decreto 4791 de 2008 y la Ley 715 de 2001.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

La Institución Educativa Ciudad Boquía en la prestación del servicio de educación pública, requiere para el normal funcionamiento de la institución, adquirir el suministro de implementos de aseo con el fin de satisfacer la demanda de las diferentes instalaciones del colegio, tanto administrativas como aulas de clase y zonas comunes, con recursos provenientes del SGP

2.1. CODIGO UNSPSC:

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, el código principal que se asocia en el registro de SECOP II y el Plan Anual de Adquisiciones –PAA , Código UNSPSC , este procesos se pueden vincular son los siguientes:

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	VALOR
47131700	Suministros para aseo	\$21.228.500

Cra. 6ª # 63-50 Sector E Ciudadela del Café. Sede 1
Calle 63 A # 3ª-62 Boquía. Sede 2
Pereira-Risaralda
Celular sede 1: 3216363162 Celular sede 2: 3148807418
Correo electrónico: ciudadboquia@pereira.gov.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDAD BOQUIA

Resolución de aprobación N° 200 de marzo 24 de 2000
Resolución 556 Diciembre 01 de 2004 - Educación de Adultos
Resolución 4085 Agosto 17 de 2021 - Prejardín, Jardín y Transición
Decreto 1364 Diciembre 06 de 2022 – Sede 2 Ciudad Boquía
Código DANE 166001006105 Sede 1 y 166001800473 Sede 2
NIT 816001632-1

2.2 RELACIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS ADQUIRIR

La Institución Educativa Ciudad Boquía, requiere para garantizar el adecuado funcionamiento de los procesos administrativos y académicos, así como el desarrollo de actividades de recreación y aprendizaje tanto en la sede 1 como en su segunda sede, la necesidad de contratar un prestador del servicio de suministro de insumos de aseo.

EL CONTRATISTA estará obligado con las siguientes actividades:

- [1]. Desarrollar el objeto del contrato de acuerdo con la propuesta presentada
- [2]. suministro de materiales de papelería para las sedes 1 y 2
- [3]. Entrega de los elementos objeto del contrato a satisfacción
- [4]. Cumplir con todos los requisitos establecidos en el contrato
- [5]. Dar garantía de los equipos suministrados por un año

2.3 PLAZO DE EJECUCION: El tiempo establecido para la contratación que resulte del presente proceso será de (4) meses, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato y sin exceder la vigencia fiscal a 31 de diciembre de 2026.

2.4 LUGAR DE EJECUCION: El lugar de ejecución del contrato será en la sede principal de la institución educativa CIUDAD BOQUIA, ubicada en PEREIRA – RISARALDA.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

3.1. SU JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURIDICOS: La modalidad de contratación que corresponde es la de contratación directa, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, y las normas aplicables para la modalidad de régimen especial — reglamento de 20 SMLMV, dispuesto en artículo 13 de la ley 715 de 2001, lineamientos del decreto 1075 de 2015, criterios específicos del artículo 17 del decreto 4791 de 2008; principios contractuales ley 80 de 1993.

4. ESTUDIO TECNICO: Teniendo en cuenta el objeto contractual, se requiere contratar: Persona natural o jurídica que cuente con la experiencia certificada por el Rut o Cámara de Comercio, con una experiencia mínima dos (2) años en el mercado o desarrollo de contratos relacionada con el área a contratar y/o en labores similares y que hayan sido consecutivos, debidamente certificados.

Cra. 6ª # 63-50 Sector E Ciudadela del Café. Sede 1
Calle 63 A # 3ª-62 Boquía. Sede 2
Pereira-Risaralda

Celular sede 1: 3216363162 Celular sede 2: 3148807418
Correo electrónico: ciudadboquia@pereira.gov.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDAD BOQUÍA

Resolución de aprobación N° 200 de marzo 24 de 2000
Resolución 556 Diciembre 01 de 2004 - Educación de Adultos
Resolución 4085 Agosto 17 de 2021 - Prejardín, Jardín y Transición
Decreto 1364 Diciembre 06 de 2022 – Sede 2 Ciudad Boquía
Código DANE 166001006105 Sede 1 y 166001800473 Sede 2
NIT 816001632-1

- Identificación de la necesidad
- Objeto del contrato
- Especificaciones mínimas para la prestación del servicio
- Variables de cálculo y presupuesto oficial
- Forma de pago

CONCEPTO

Teniendo en cuenta lo anterior, el presente estudio de necesidad se basa en la obligación de la institución de una persona Natural o Jurídica que demuestren que dentro de su objeto social desarrolla actividad comercial al por menor de artículos de aseo, y a su vez tener disposición de entregar a domicilio los insumos solicitados cuando la Institución Educativa lo requiera.

IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA

Actualmente en la Institución Educativa se ha identificado, a partir de estudios del ente municipal, la necesidad de adquirir el suministro de insumos de aseo en las sede 1 y 2.

OBJETO

Suministro de elementos de aseo como hipoclorito, detergente, guantes, bolsas de basura entre otros que sean requerido para el mantenimiento de las diferentes áreas de la sede 1 y sede 2 de la institución, como también los suministros para el laboratorio de química y elementos de botiquín en caso de ser necesario, requeridos por la institución educativa, con fuentes del SGP.

ESPECIFICACIONES MÍNIMAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Podrán ser prestadores del servicio y/o suministros, todas las personas jurídicas o naturales, que acrediten la experiencia y el conocimiento, así como el cumplimiento de todas las exigencias legales.

VARIABLES DE CÁLCULO Y PRESUPUESTO OFICIAL

Para la contratación del suministro de implementos deportivos, se ha venido adelantando un estudio de mercado dentro del cual se solicitan (2) dos cotizaciones a varios de proveedores.

DESCRIPCION	COTIZACION 1	COTIZACION 2
Nombre Proveedor	NUEVA PAPELERIA RISARALDA	DISTRIBUCIONES MVM SAS
Valor bruto	\$21.228.500	\$22.949.300
IVA		
Valor Neto	\$21.228.500	\$ 22.949.300
Tiempo entrega	4 meses	4 meses

Cra. 6ª # 63-50 Sector E Ciudadela del Café. Sede 1

Calle 63 A # 3ª-62 Boquía. Sede 2

Pereira-Risaralda

Celular sede 1: 3216363162 Celular sede 2: 3148807418

Correo electrónico: ciudadboquia@pereira.gov.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDAD BOQUÍA

Resolución de aprobación N° 200 de marzo 24 de 2000
Resolución 556 Diciembre 01 de 2004 - Educación de Adultos
Resolución 4085 Agosto 17 de 2021 - Prejardín, Jardín y Transición
Decreto 1364 Diciembre 06 de 2022 – Sede 2 Ciudad Boquía
Código DANE 166001006105 Sede 1 y 166001800473 Sede 2
NIT 816001632-1

Finalmente, teniendo en cuenta que se requiere contratar el suministro de insumos de papelería y oficina, se toman las siguientes variables de cálculo consideradas en el presente estudio:

- Valor mes
- Número aproximado de cantidades suministros
- Costo total por la prestación del servicio

VALOR	CANTIDAD	COSTO
\$21.228.500	1	\$21.228.500

PRESUPUESTO OFICIAL: El contrato será financiado con recursos del Presupuesto de la vigencia fiscal 2025 – Maquinaria informática requeridos para el buen funcionamiento de la institución educativa, respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la tesorería de la Institución por la siguiente suma y unidad ejecutora.

NO. CDP	FECHA DE EXPEDICIÓN	CODIGO PRESUPUESTAL	RUBRO	VALOR
33	21/07/2026	2.1.2.02.01.01	MATERIALES Y SUMINISTRO	21.228.500

FORMA DE PAGO:

La Institución Educativa, efectuará un pago al CONTRATISTA, contra recibo a satisfacción de acuerdo con los bienes y servicios prestados o las cantidades de elementos entregados, previa presentación de la factura debidamente diligenciada y soportada con la presentación de la certificación de recibido a satisfacción expedida por el supervisor o del contratante y certificación del pago al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales expedida por el representante legal o revisor fiscal (según aplique).este pago estará sujeto a la suscripción y legalización de la correspondiente acta de liquidación, la cual deberá anexarse a los demás documentos requeridos para el respectivo pago. Una vez recibida la factura y sus soportes a satisfacción por el supervisor o el Contratante, la Entidad contará con un plazo de 30 días calendario para realizar el pago.

PARAGRAFO PRIMERO: Los precios ofrecidos por el contratista, no están sujetos a reajuste alguno durante el año 2026 por ninguna de las partes.

IMPUESTOS Y RETENCIONES.

Se realizará sobre el valor total del contrato las retenciones de: Retención en la fuente, rete IVA e ICA, y estampillas municipales, según lo requerido.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDAD BOQUIA

Resolución de aprobación N° 200 de marzo 24 de 2000
Resolución 556 Diciembre 01 de 2004 - Educación de Adultos
Resolución 4085 Agosto 17 de 2021 - Prejardín, Jardín y Transición
Decreto 1364 Diciembre 06 de 2022 – Sede 2 Ciudad Boquía
Código DANE 166001006105 Sede 1 y 166001800473 Sede 2
NIT 816001632-1

4.1. SUPERVISION:

Corresponde al rector de la Institución evaluar el cumplimiento del objeto y avance de las metas a ejecutar descritas en la propuesta del contratista que hace parte integral del contrato; garantizará el cumplimiento del objeto y el alcance del mismo certificando si este se ha cumplido a satisfacción, según el informe de actividades presentado al finalizar el contrato; sujeto a las normas establecidas para el efecto Ley 80 de 1993, ley 1474 de 2011, Manual de Contratación de la institución.

4.2. ANALISIS DEL SECTOR:

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 que dispone que las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente mediante instructivo publicado en el SECOP II, la institución Educativa, realizó dicho análisis, en documento que hace parte del estudio previo del proceso.

4.3. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO:

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN		ASIGNACIÓN	CONTROL
	PROBABILIDAD	IMPACTO		
	Alta	Alta		
	Media- Alta	Media- Alta		
	Media – baja	Media – baja		
	Baja	Baja		
La modalidad de contratación no regulatorio corresponde a la necesidad y causa	Media – Baja	Medio - Alto	Contratista 100%	Este aspecto depende de la correcta planeación y redacción de necesidades.
Los requisitos habilitantes no son los requeridos para el proceso	Media – Baja	Medio - Alto	Contratista 100%	Definición adecuada de requisitos habilitantes



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDAD BOQUIA

Resolución de aprobación N° 200 de marzo 24 de 2000
 Resolución 556 Diciembre 01 de 2004 - Educación de Adultos
 Resolución 4085 Agosto 17 de 2021 - Prejardín, Jardín y Transición
 Decreto 1364 Diciembre 06 de 2022 – Sede 2 Ciudad Boquía
 Código DANE 166001006105 Sede 1 y 166001800473 Sede 2
 NIT 816001632-1

Los valores estimados en formularios y para el presupuesto global de la necesidad son desfasados del precio de mercado	Media – Baja	Medio - Alto	Contratista 100%	Diseño de formularios con fundamento en precios de mercado
Las condiciones del proceso de contratación no aseguran transparencia, equidad y competencia entre proveedores	Media – Baja	Alto	Contratista 100%	Definición de reglas claras que aseguren el cumplimiento de los principios contractuales
Falsedad o adulteración de documentación por parte de interesados en los procesos	Media – Baja	Medio - Alto	Contratista 100%	Declaración de autenticidad de los documentos presentados por parte del contratista
Perjuicios derivados del incumplimiento imputable al tomador contratista de las Especificaciones y requisitos mínimos del servicio contratado	Medio - Alto	Bajo	Contratista 100%	Seguimiento, monitoreo y control del cronograma (por parte de la supervisión)
Incumplimiento de obligaciones laborales, parafiscales y de diversa índole por parte del contratista. No pago de seguridad social o cotización sobre valor inferior según cláusula de pagos del contrato	Medio – Alto	Alto	Contratista 100%	Seguimiento, monitoreo y control del objeto contractual (por parte de la supervisión). Verificación de documentación propia de cada cobro

Cra. 6ª # 63-50 Sector E Ciudadela del Café. Sede 1

Calle 63 A # 3ª-62 Boquía. Sede 2

Pereira-Risaralda

Celular sede 1: 3216363162 Celular sede 2: 3148807418

Correo electrónico: ciudadboquia@pereira.gov.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDAD BOQUÍA

Resolución de aprobación N° 200 de marzo 24 de 2000
Resolución 556 Diciembre 01 de 2004 - Educación de Adultos
Resolución 4085 Agosto 17 de 2021 - Prejardín, Jardín y Transición
Decreto 1364 Diciembre 06 de 2022 – Sede 2 Ciudad Boquía
Código DANE 166001006105 Sede 1 y 166001800473 Sede 2
NIT 816001632-1

4.4. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS:

Toda norma de obligatorio cumplimiento para el establecimiento educativo, que modifique las condiciones pactadas en el contrato, sobre todo en cuanto a las cláusulas que contienen obligaciones del contratista, serán introducidas al contrato, sin que medie negociación alguna con el contratista, toda vez que las Instituciones Educativas Públicas, no tiene la facultad de negociar apartes normativos de obligatorio cumplimiento. Por otro lado, de acuerdo con las leyes legales vigentes, durante el desarrollo del contrato no podrá haber incrementos o modificaciones al valor pactado, pues el proponente debe prever y así mismo asumir todos los riesgos inherentes a la contratación, incluido el aumento o mejoramiento de precios en el mercado. El proveedor de bienes o servicios debe prever los riesgos de seguridad industrial, riesgos laborales y riesgos de abastecimientos, que tiene implícita la actividad contratada, ya que estos serán responsabilidad del contratista.

En razón a la naturaleza de la presente contratación y a la forma de pago, no se requiere la constitución de garantías, sin embargo, el contratista se obliga para con la institución a garantizar la calidad de los servicios y/o bienes suministrados, en razón a que los riesgos previsibles y su tipificación se asocian al cumplimiento del contrato, para lo cual deberá dar cumplimiento total al objeto de la presente contratación; en consecuencia, el contratista deberá entregar los insumos, bienes o servicios dentro de la institución educativa y el pago de los mismos se dará en adición a lo anterior y el cumplimiento de los demás requisitos formulados para tal fin. Dado que no existen adelantos de dinero y el monto contractual es pequeño, no se exigirán tampoco pólizas de cumplimiento o garantías adicionales diferentes a las pactas para el buen funcionamiento o calidad del servicio o bien suministrado, las cuales no deben ser inferior a doce meses.

4.5 ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO: El valor del contrato se estima según las verificaciones de mercado y las estimaciones propias para las características y condiciones del servicio y/o bien requerido. Para la determinación de valores contractuales se realizaron estudios de mercado soportados por cotizaciones realizadas con proveedores de servicios y/o bienes requeridos. La cuantía para este contrato es hasta por VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS VENTIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$25.228.500) recursos provenientes del SGP.

5. REGLAS OBJETIVAS DEL PROCESO

Los aspirantes por participar en el presente proceso de contratación, deben cumplir con los siguientes requisitos:

5.1 Garantía de Seriedad de la Propuesta:

El proponente debe constituir con su oferta la garantía que avala el cumplimiento de las obligaciones surgidas del ofrecimiento, la cual debe ser conforme al artículo 2.2.1.2.3.1.6. y 2.2.1.2.3.1.9., del Decreto 1082 de 2015.

Cra. 6ª # 63-50 Sector E Ciudadela del Café. Sede 1
Calle 63 A # 3ª-62 Boquía. Sede 2
Pereira-Risaralda

Celular sede 1: 3216363162 Celular sede 2: 3148807418
Correo electrónico: ciudadboquia@pereira.gov.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDAD BOQUÍA

Resolución de aprobación N° 200 de marzo 24 de 2000
Resolución 556 Diciembre 01 de 2004 - Educación de Adultos
Resolución 4085 Agosto 17 de 2021 - Prejardín, Jardín y Transición
Decreto 1364 Diciembre 06 de 2022 – Sede 2 Ciudad Boquía
Código DANE 166001006105 Sede 1 y 166001800473 Sede 2
NIT 816001632-1

Las pólizas son exigibles en procesos de contratación que superen el 10% de la menor cuantía (artículo 7 ley 1150 de 2007). Este proceso se adelanta bajo la modalidad de régimen especial para los fondos de servicios educativos (hasta 20SMLMV), en consecuencia, No es exigible la constitución de e pólizas

5.2 Criterios de Selección

La oferta seleccionada para el contrato, será aquella que suministre el total de los bienes requeridos y ofrezca las mejores condiciones de conveniencia y favorabilidad establecida de conformidad con el artículo 5° de la ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015. Teniendo como elementos de ponderación la experiencia, garantía de los bienes ofrecidos y el menor valor de la oferta económica para las cantidades requeridas.

6. CONDICIONES DEL PROVEEDOR.

- El contratista que resulte favorecido no debe registrar al momento de suscribir el contrato antecedente penales, ni disciplinarios que le generan inhabilidades para contratar de acuerdo a lo previsto en la Ley 80 de 1993 y la ley 1150 del 16 de julio de 2007.
- Para verificar este requisito la administración municipal consultara los respectivos antecedentes ante las entidades competentes
- Los interesados en participar en el presente proceso, no pueden estar incluidos en el boletín de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República. En el evento que se adjudique y éste se encuentre incluido, se hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta.
- El contratista debe estar autorizado para comprometer la firma por el valor de la propuesta, no se aceptarán propuestas refrendadas por personas diferentes al representante legal.
- Una vez entregadas las ofertas, no pueden retirarse, adicionarse, modificarse o reemplazarse.
- La institución educativa no será responsable, ni asumirá costo alguno de los gastos en que incurra cualquiera de los proponentes en la preparación y presentación de su oferta.
- Los proveedores deben estudiar minuciosamente toda la información presentada en el presente estudio previo y analizar las circunstancias y condiciones que puedan afectar el desenvolvimiento de todas y cada una de las actividades a ejecutar. La propuesta debe elaborarse según los requerimientos técnicos, legales y económicos del pliego.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDAD BOQUIA

Resolución de aprobación N° 200 de marzo 24 de 2000

Resolución 556 Diciembre 01 de 2004 - Educación de Adultos

Resolución 4085 Agosto 17 de 2021 - Prejardín, Jardín y Transición

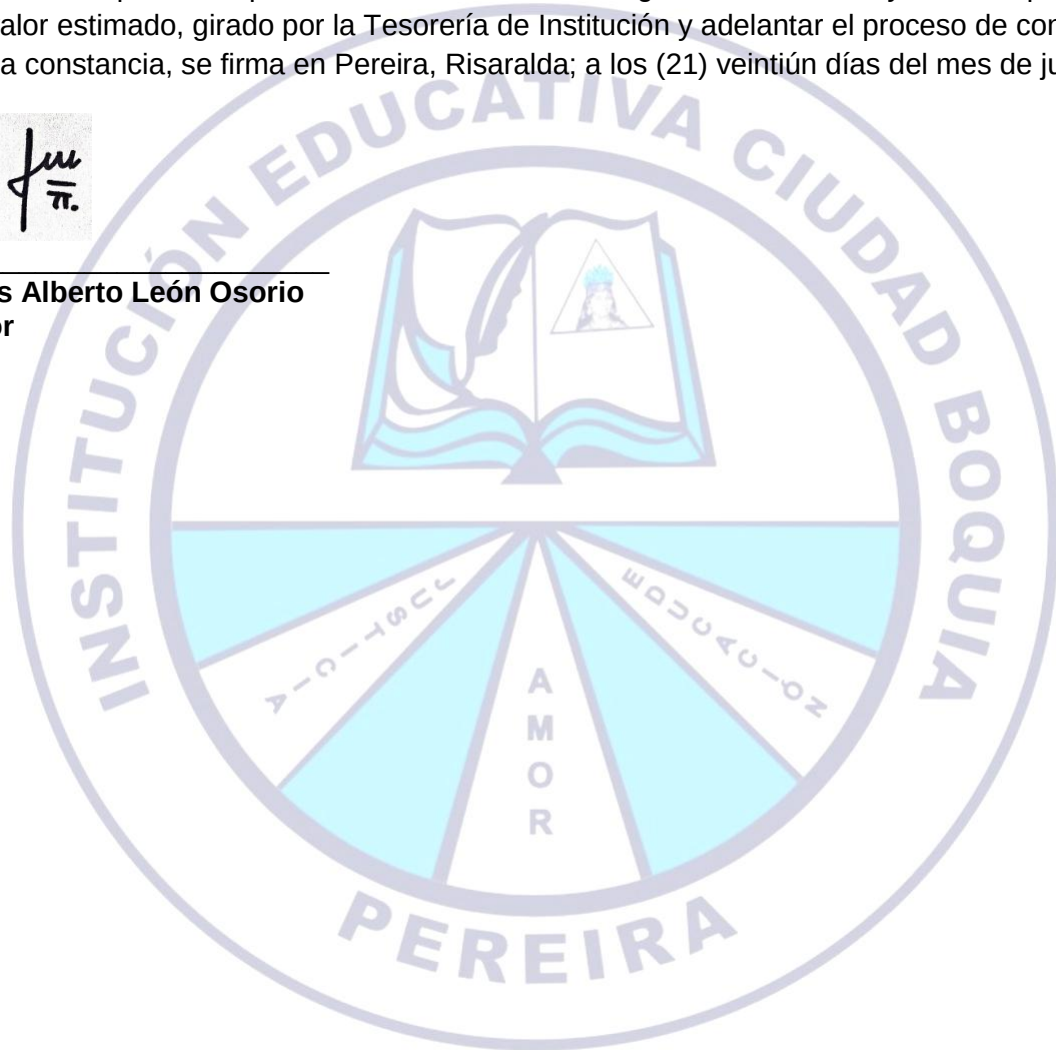
Decreto 1364 Diciembre 06 de 2022 – Sede 2 Ciudad Boquía

Código DANE 166001006105 Sede 1 y 166001800473 Sede 2

NIT 816001632-1

RECOMENDACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL: De acuerdo con el presente estudio previo queda evidenciada la necesidad que requiere satisfacer con los recursos económicos dispuestos en el presupuesto de la Institución Educativa, para esta contratación, por lo que se recomienda realizar los trámites para la expedición del Certificado de registro de actividad y el correspondiente CDP por el valor estimado, girado por la Tesorería de Institución y adelantar el proceso de contratación directa. Para constancia, se firma en Pereira, Risaralda; a los (21) veintiún días del mes de julio del año 2026.

Carlos Alberto León Osorio
Rector



Cra. 6ª # 63-50 Sector E Ciudadela del Café. Sede 1

Calle 63 A # 3ª-62 Boquía. Sede 2

Pereira-Risaralda

Celular sede 1: 3216363162 Celular sede 2: 3148807418

Correo electrónico: ciudadboquia@pereira.gov.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDAD BOQUÍA
Resolución de aprobación N° 200 de marzo 24 de 2000
Resolución 556 Diciembre 01 de 2004 - Educación de Adultos
Resolución 4085 Agosto 17 de 2021 - Prejardín, Jardín y Transición
Decreto 1364 Diciembre 06 de 2022 – Sede 2 Ciudad Boquía
Código DANE 166001006105 Sede 1 y 166001800473 Sede 2
NIT 816001632-1

AVISO DE INVITACION SEGÚN MODALIDAD DE SELECCIÓN DIRECTA

El Suscrito rector de la Institución Educativa, por medio del presente comunicado inicia proceso contractual.

La Institución Educativa se encuentra interesado en recibir propuesta para la adquisición de bienes.

OBJETO: Suministro de insumos de aseo y limpieza, para poder mantener las instalaciones locativas en adecuado estado de limpieza, de manera que se permita el ejercicio de las labores académicas y administrativas en condiciones adecuadas libres de bacterias y contaminación de la institución educativa en la sede 1 y 2.

DURACION: La duración del contrato serán **(4) meses**

- 1. VALOR:** Para la citada necesidad el Establecimiento Educativo dispone de un presupuesto oficial de VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS VENTIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$21.228.500) recursos provenientes del SGP.

Las inquietudes de los interesados serán atendidas en las instalaciones físicas del establecimiento educativo; tener en cuenta los siguientes datos de ubicación e información:

Dirección: Calle 63ª # 3A-62 Sede 2

Teléfono: 3216363162

Correo Electrónico: tesoreriaboquia@gmail.com

Con la propuesta se debe presentar:

	DOCUMENTO REQUERIDO	TIPO DE PROVEEDOR	NORMA
1	Existencia y representación legal expedido por cámara de comercio	Persona natural y jurídica, considerados comerciantes y de más que se encuentren Obligados a inscripción	Art.5 Ley 1150/2007 Decreto 0427 de 1996
2	Fotocopia del documento de identidad del Contratista o representante legal de la persona jurídica.	Persona Jurídica y Natural.	Art.5 Ley 1150 de 2007
3	Certificación de Afiliación al sistema de seguridad social	Personas naturales.	Art.5 Ley 1150 de 2007
	Certificación de paz y salvo en seguridad Social y parafiscales, suscrita por	Personas jurídica: Lo presentarán con Respecto al personal que se	Art. 18 ley 1122 de 2007 Art.114 decreto

Cra. 6ª # 63-50 Sector E Ciudadela del Café. Sede 1

Calle 63 A # 3ª-62 Boquía. Sede 2

Pereira-Risaralda

Celular sede 1: 3216363162 Celular sede 2: 3148807418

Correo electrónico: ciudadboquia@pereira.gov.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDAD BOQUIA

Resolución de aprobación N° 200 de marzo 24 de 2000
 Resolución 556 Diciembre 01 de 2004 - Educación de Adultos
 Resolución 4085 Agosto 17 de 2021 - Prejardín, Jardín y Transición
 Decreto 1364 Diciembre 06 de 2022 – Sede 2 Ciudad Boquía
 Código DANE 166001006105 Sede 1 y 166001800473 Sede 2
 NIT 816001632-1

	revisor fiscal o contador según corresponda	ocupe para el cumplimiento del acuerdo. Contractual.	2150/1985
4	RUT Registro Único Tributario, verificar que actividad económica corresponda al objeto contractual	Persona Jurídica y Natural	Art.20 del decreto 2788 de 2004 Resolución DIAN 138 de 2012
5	Certificado de antecedentes disciplinarios. (Procuraduría General de la República)	Persona natural	Ley 190 de 1995
6	Certificado de antecedentes penales	Persona natural	Ley 190 de 1995- Art. 93 y 94 Decreto 19 2012
7	Paz y salvo fiscal (contraloría general del a república).	Persona Jurídica y Natural	Art. 60 Ley 610 de 2000 Art. 6 Ley 962 del 2005
8	Certificado de Medidas Correctivas (RNMC)	Persona natural	Ley 1801 de 2016
9	Registro de Deudores Alimenticios Morosos (REDAM)	Persona natural	Ley 2097 de 2021
10	Consulta de Inhabilidades y Delitos Sexuales	Persona natural	Ley 1918 del 2018
11	Formato único hoja de vida acompañado de Certificaciones experiencia e idoneidad cuando corresponda	Persona Jurídica y Natural	Art. 8 Decreto 1049 de 2001
12	Propuesta económica y/o cotización detallando valores e IVA	Persona Jurídica y Natural	

- 2. CONDICIONES PARA PARTICIPAR:** No estar incurso en Inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el estado. La adjudicación se hará al oferente que presente en su propuesta, la mayor favorabilidad para la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, determinada ésta, como el menor precio ofrecido siempre que se ajuste a la descripción técnica y detallada del bien o servicios, igualmente siempre que el interesado elegido cumpla con los requisitos de ley.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDAD BOQUIA

Resolución de aprobación N° 200 de marzo 24 de 2000

Resolución 556 Diciembre 01 de 2004 - Educación de Adultos

Resolución 4085 Agosto 17 de 2021 - Prejardín, Jardín y Transición

Decreto 1364 Diciembre 06 de 2022 – Sede 2 Ciudad Boquía

Código DANE 166001006105 Sede 1 y 166001800473 Sede 2

NIT 816001632-1

3. **GRONOGRAMA DEL PROCESO:** Para recepción de propuestas y documentación se establece el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de la Invitación	Del 21 al 23 de julio de 2026	Cartelera institucional externa (portería principal)
Retiro de la Invitación	23 de julio de 2026	Cartelera institucional externa (portería principal)

Dado en Pereira a los 21 días del mes de julio de 2026

Carlos Alberto León Osorio
Rector



Pereira, Julio 21 de 2026

Señores
IE CIUDAD BOQUIA

COTIZACION ELEMENTOS DE ASEO

DETALLE	CANTIDAD	V/UNITARIO	IVA	% IVA	V/UNITARIO IVA INCLUIDO	V/TOTAL IVA INCLUIDO
BALDE 12 LTS	50	10,504	1,996	19	12,500	625,000
BOLSAS BASURA 65*90 X 10 UNI	300	6,303	1,197	19	7,500	2,250,000
BOLSAS JUMBO 950*120 X 10 UNI	300	12,185	2,315	19	14,500	4,350,000
BOMBAS PLASTICAS PARA BAÑO	1	7,983	1,517	19	9,500	9,500
BULTOS DE DETERGENTE EN POLVO INDUSTRIAL	14	125,630	23,870	19	149,500	2,093,000
CEPILLO PARA LAVAR CONCRETO	15	15,546	2,954	19	18,500	277,500
CUÑETE DE HIPOCLORITO	30	81,933	15,567	19	97,500	2,925,000
CUÑETE DE MULTIUSOS	30	80,672	15,328	19	96,000	2,880,000
ESCOBA PLANA	120	10,500	1,995	19	12,495	1,499,400
GALON DE LIMPIDO	15	11,345	2,155	19	13,500	202,500
GUANTES INDUSTRIALES CALIBRE 35	31	8,824	1,676	19	10,500	325,500
HOJAS DE LIJA	35	1,681	319	19	2,000	70,000
LAVALOZA AXION X 450 GRAMOS	6	10,588	2,012	19	12,600	75,600
QUITA TELARAÑAS	14	21,008	3,992	19	25,000	350,000
RECOGEDOR CON BANDA	120	8,824	1,676	19	10,500	1,260,000
SABRAS ETERNA	33	840	160	19	1,000	33,000
TOALLA MICROFIBRA	15	6,303	1,197	19	7,500	112,500
TRAPERO GRUESOS	120	12,185	2,315	19	14,500	1,740,000
VAR SOL EMULSIONADO	15	8,403	1,597	19	10,000	150,000
VALOR TOTAL						21,228,500



Yamile Mejía Medina

Yamile Mejía Medina
Celular 3146207801



 DISTRIBUCIONES MVM S.A.S NIT. 900662046-3	
---	--

Señores: IE CIUDAD BOQUIA Contacto: TESORERIA Dirección: Parque Industrial FECHA: JULIO 21 DE 2026	COTIZACION: IE100
---	--------------------------

ARTICULO	CANTIDAD	V/UNITARIO	VALOR TOTAL CON IVA
BOLSA TIPO JUMBO 100 * 110	300	14,850	4,455,000
BALDE 12 LITROS	50	17,500	875,000
BOLSA BASURA 65*90 *10	300	8,500	2,550,000
BOMBA PARA D BAÑO	1	10,800	10,800
DETERGENTE EN BULTO X 20 KG	14	189,500	2,653,000
CEPILLO CERDA DURA	15	23,700	355,500
ESCOBAS TIPO ZULIA	120	12,500	1,500,000
ESPONJAS	33	1,500	49,500
PAR DE GUANTES CB 25	31	8,300	257,300
CUÑETE DE HIPOCLORITO	30	97,950	2,938,500
RECOGEDOR BANDA	120	10,500	1,260,000
TRAPERO	120	16,520	1,982,400
CUÑETE DE LIMPIADOR	30	98,100	2,943,000
GALON DE LIMPIDO X 3.800 L	15	15700	235,500
LIJA NO 10	35	2,500	87,500
LAVALOZA EN CREMA X 450	6	14,500	87,000
TELARAÑERO	14	28,700	401,800
TOALLA EN MICROFIBRA	15	9,000	135,000
VAR SOL EN CREMA	15	11,500	172,500
TOTAL COTIZACIÓN			22,949,300

VENDEDOR: Carlos Alberto A	TEL: 312 5806851	Ventascorporativo@mvmperreira.com
----------------------------	------------------	-----------------------------------

Comentarios:

Transferencias o consignaciones efectuarlas a la cuenta corriente No. 115-177388-37 de Bancolombia o a la cuenta de ahorros No 115-144115-24 de Bancolombia; Favor enviar copia de la transacción al fax No 3212810 o al e-mail cartera@distribucionesmvm.com
 Para realizar su pedido al correo electronico: pedidos@distribucionesmvm.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDAD BOQUIA
Resolución de aprobación N° 200 de marzo 24 de 2000
Resolución 556 Diciembre 01 de 2004 - Educación de Adultos
Resolución 4085 Agosto 17 de 2021 - Prejardín, Jardín y Transición
Decreto 1364 Diciembre 06 de 2022 – Sede 2 Ciudad Boquía
Código DANE 166001006105 Sede 1 y 166001800473 Sede 2
NIT 816001632-1

Julio 21 del 2026

DESCRIPCION	COTIZACION 1	COTIZACION 2
Suministro de elementos de aseo como hipoclorito, detergente, guantes, bolsas de basura entre otros que sean requerido para el mantenimiento de las diferentes áreas de la sede 1 y sede 2 de la institución, como también los suministros para el laboratorio de química y elementos de botiquín en caso de ser necesario, requeridos por la institución educativa, con fuentes del SGP.	NUEVA PAPELERIA RISARALDA / YAMILE MEJIA	DISTRIBUCIONES MVM SAS
Valor bruto	\$21.228.500	\$22.949.300
IVA		
Valor Neto	\$21.228.500	\$22.949.300
Tiempo entrega	04 MESES	04 MESES

Carlos Alberto León Osorio
Rector

Cra. 6ª # 63-50 Sector E Ciudadela del Café. Sede 1
Calle 63 A # 3ª-62 Boquía. Sede 2
Pereira-Risaralda
Celular sede 1: 3216363162 Celular sede 2: 3148807418
Correo electrónico: ciudadboquia@pereira.gov.co



INSTITUCION EDUCATIVA CIUDAD BOQUIA

Nit: 816.001.632-1 - PEREIRA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Vigencia: 2026

Nro: 33

Fecha:	21/07/2026	Total Solicitado:	21,228,500.00
--------	------------	-------------------	---------------

EL SUSCRITO JEFE DE PRESUPUESTO HACE CONSTAR QUE EXISTE APROPIACION PRESUPUESTAL PARA ATENDER EL PRESENTE COMPROMISO

Rubro	Descipcion Rubro	Fuente	Vlr. Disponible	Vlr. Solicitado	Saldo Final
2.1.2.02.01.01	Materiales y suministro	SGP	21,228,559.00	21,228,500.00	59.00
TOTAL SOLICITADO :				21,228,500.00	

VALOR EN LETRAS

SON VEINTIUN MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS

DESCRIPCION:

Suministro de elementos de aseo como hipoclorito, detergente, guantes, bolsas de basura entre otros que sean requerido para el mantenimiento de las diferentes áreas de la sede 1 y sede 2 de la institución, como también los suministros para el laboratorio de química y elementos de botiquín en caso de ser necesario, requeridos por la institución educativa, con fuentes del SGP.

Rector(a)

Tesorero(a)